

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.172/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 216/13 por falta de vejación, siendo denunciado FÉLIX GARRO DE FERNANDO cuyo último domicilio conocido era en Madrid C/ Almendrales núm. 30-1º B y actualmente en paradero desconocido y con fecha de 25 de julio de 2013 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Félix Garro de Fernando, de la falta penal por la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a FÉLIX GARRO DE FERNANDO expido la presente.

En Ávila, a 23 de marzo de 2014.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.